

ANCHUELO

LICENCIAS

Por don Fernando Reparaz Pérez, en representación de “Boyaca Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura, instalación y funcionamiento de garaje-aparcamiento privado y piscina comunitaria en la calle Almendros, número 3, de Anchuelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

En Anchuelo, a 6 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones, María del Carmen López Boga.

(02/2.114/09)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Por resolución 162/2009, emitida con fecha 19 de febrero de 2009, por el gerente municipal de Urbanismo don Luis Bremond Triana se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación número 1 del proyecto de urbanización de la UE-47 “Duero”, promovido por la sociedad “Fomento y Desarrollo Municipal, Sociedad Anónima”.

Segundo.—Someter el presente expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey y en su página web, así como notificación personal a la propiedad de los terrenos incluidos en el ámbito de la UE-47 “Duero” y a la sociedad mercantil “Fomento y Desarrollo Municipal, Sociedad Anónima”.

Lo que se expone al público a efecto de que cualquier interesado, durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueda presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Arganda del Rey, a 20 de febrero de 2009.—El gerente, Luis Bremond Triana.

(02/2.393/09)

CABANILLAS DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, con el siguiente contenido:

“Artículo 8. No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de esta tasa”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cabanillas de la Sierra, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/5.420/09)

CAMPO REAL

URBANISMO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 30 de octubre de 2008, el Proyecto de Urbanización del SAU I-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovido por la Junta de Compensación de dicho Sector, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de veinte días, durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen oportunas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Campo Real, a 20 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/2.296/09)

CASARRUBUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de la tasa por expedición de documentos.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 18 de febrero de 2009, ha aprobado con carácter inicial la modificación del artículo 7 de la ordenanza fiscal indicada, incluyendo los siguientes nuevos epígrafes:

- “6. Por compulsas de documentos que no sean para gestiones ante el propio Ayuntamiento: 0,60 euros.
7. Por bastanteo de poderes: 15 euros.
8. Por fotocopia de documentos: 0,10 euros/folio.
9. Cartel identificativo de locales de pública concurrencia: 130 euros.”

Lo que se expone a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días tras la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los que podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

Conforme a lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local, en el caso de que en dicho plazo no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada esta modificación de ordenanza.

Casarrubuelos, a 19 de enero de 2009.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(03/5.447/09)

CASARRUBUELOS

CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la adjudicación, por Pleno del Ayuntamiento de 18 de febrero de 2009, del contrato licitado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de enero de 2009:

Objeto: obra de construcción de club de pádel (Fondo Estatal de Inversión Local).

Adjudicataria: CIOPSA (“Constructora Industrial y de Obras Públicas, Sociedad Anónima”), número de identificación fiscal A-28420602.

Precio de adjudicación: 345.090,70 euros (impuesto sobre el valor añadido 55.214,51 euros, no incluido).

Plazo de ejecución: cuatro meses y medio.

Casarrubuelos, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/2.189/09)

COSLADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la instalación de ascensores en las edificaciones construidas de carácter residencial. Habiendo transcurrido el período de exposición pública a que fue sometida sin que se hayan presentado reclama-